



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025)

En atención al memorial que antecede, se,

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito allegado por **ACCIONES Y VALORES S.A.** en respuesta a prueba de la parte pasiva, en la que informa que *"...luego de realizar las validaciones respectivas, no se encontraron transacciones o giros efectuados por la señora PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES, identificada con C.C. 66.957.848, a favor del señor GUILLERMO GARCÍA, identificado con C.C. 14.449.720, durante el periodo señalado" -años 2001 y 2002-*.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA
SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **064** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 30 DE 2025**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e675590bce5d6a3af505d296f0a39bf3ea290fe2b700280e294cda2c4c27f5**

Documento generado en 29/04/2025 05:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>